



ACUERDO No. CSJANTA24-293
28 de noviembre de 2024

“Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2025, en las horas no hábiles de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 13 de enero del año 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1095 del 2 de noviembre de 2006 dispone en su artículo 3° que: *“ARTICULO 3°. Garantías para el ejercicio constitucional de Habeas Corpus: Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplaze por la interposición de días festivos o de vacancia judicial”.*
2. Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional, y en consecuencia este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de Acciones de Hábeas Corpus durante el año 2025 en las horas no hábiles de lunes a viernes (días hábiles) entre las 05:00 pm y las 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 13 de enero del año 2025 así:

MES	DIA	JUZGADO	ESPECIALIDAD
ENERO	13	1	ADMINISTRATIVO
	14	2	ADMINISTRATIVO
	15	3	ADMINISTRATIVO
	16	4	ADMINISTRATIVO
	17	5	ADMINISTRATIVO
	20	6	ADMINISTRATIVO

MES	DIA	JUZGADO	ESPECIALIDAD
	21	7	ADMINISTRATIVO
	22	8	ADMINISTRATIVO
	23	9	ADMINISTRATIVO
	24	10	ADMINISTRATIVO
	27	11	ADMINISTRATIVO
	28	12	ADMINISTRATIVO
	29	13	ADMINISTRATIVO
	30	14	ADMINISTRATIVO
	31	15	ADMINISTRATIVO
FEBRERO	3	16	ADMINISTRATIVO
	4	17	ADMINISTRATIVO
	5	18	ADMINISTRATIVO
	6	19	ADMINISTRATIVO
	7	20	ADMINISTRATIVO
	10	21	ADMINISTRATIVO
	11	22	ADMINISTRATIVO
	12	23	ADMINISTRATIVO
	13	24	ADMINISTRATIVO
	14	25	ADMINISTRATIVO
	17	26	ADMINISTRATIVO
	18	27	ADMINISTRATIVO
	19	28	ADMINISTRATIVO
	20	29	ADMINISTRATIVO
	21	30	ADMINISTRATIVO
	24	31	ADMINISTRATIVO
	25	32	ADMINISTRATIVO
	26	33	ADMINISTRATIVO
	27	34	ADMINISTRATIVO
	28	35	ADMINISTRATIVO
MARZO	3	36	ADMINISTRATIVO
	4	37	ADMINISTRATIVO
	5	38	ADMINISTRATIVO
	6	39	ADMINISTRATIVO
	7	1	LABORAL DEL CIRCUITO
	10	2	LABORAL DEL CIRCUITO
	11	3	LABORAL DEL CIRCUITO
	12	4	LABORAL DEL CIRCUITO
	13	5	LABORAL DEL CIRCUITO

MES	DIA	JUZGADO	ESPECIALIDAD
	14	6	LABORAL DEL CIRCUITO
	17	7	LABORAL DEL CIRCUITO
	18	8	LABORAL DEL CIRCUITO
	19	9	LABORAL DEL CIRCUITO
	20	10	LABORAL DEL CIRCUITO
	21	11	LABORAL DEL CIRCUITO
	25	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	26	13	LABORAL DEL CIRCUITO
	27	14	LABORAL DEL CIRCUITO
	28	15	LABORAL DEL CIRCUITO
	31	16	LABORAL DEL CIRCUITO
ABRIL	1	17	LABORAL DEL CIRCUITO
	2	18	LABORAL DEL CIRCUITO
	3	19	LABORAL DEL CIRCUITO
	4	20	LABORAL DEL CIRCUITO
	7	21	LABORAL DEL CIRCUITO
	8	22	LABORAL DEL CIRCUITO
	9	23	LABORAL DEL CIRCUITO
	10	24	LABORAL DEL CIRCUITO
	11	25	LABORAL DEL CIRCUITO
	14	1	PENAL MUNICIPAL
	15	2	PENAL MUNICIPAL
	16	3	PENAL MUNICIPAL
	21	29	LABORAL DEL CIRCUITO
	22	1	PENAL DEL CIRCUITO
	23	2	PENAL DEL CIRCUITO
	24	3	PENAL DEL CIRCUITO
	25	4	PENAL DEL CIRCUITO
	28	5	PENAL DEL CIRCUITO
	29	6	PENAL DEL CIRCUITO
	30	7	PENAL DEL CIRCUITO
MAYO	2	8	PENAL DEL CIRCUITO
	5	9	PENAL DEL CIRCUITO
	6	10	PENAL DEL CIRCUITO
	7	11	PENAL DEL CIRCUITO
	8	12	PENAL DEL CIRCUITO
	9	13	PENAL DEL CIRCUITO
	12	14	PENAL DEL CIRCUITO

MES	DIA	JUZGADO	ESPECIALIDAD
	13	15	PENAL DEL CIRCUITO
	14	16	PENAL DEL CIRCUITO
	15	17	PENAL DEL CIRCUITO
	16	18	PENAL DEL CIRCUITO
	19	19	PENAL DEL CIRCUITO
	20	20	PENAL DEL CIRCUITO
	21	21	PENAL DEL CIRCUITO
	22	22	PENAL DEL CIRCUITO
	23	23	PENAL DEL CIRCUITO
	26	24	PENAL DEL CIRCUITO
	27	25	PENAL DEL CIRCUITO
	28	26	PENAL DEL CIRCUITO
	29	27	PENAL DEL CIRCUITO
	30	28	PENAL DEL CIRCUITO
JUNIO	3	29	PENAL DEL CIRCUITO
	4	30	PENAL DEL CIRCUITO
	5	1	PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES
	6	2	PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES
	9	3	PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES
	10	4	PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES
	11	5	PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES
	12	6	PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES
	13	7	PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES
	16	6	PENAL MUNICIPAL ADOLESCENTES
	17	1	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	18	2	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	19	3	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	20	4	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	24	5	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	25	6	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	26	7	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	27	8	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
JULIO	1	9	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	2	10	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	3	11	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	4	12	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	7	13	EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN
	8	1	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN

MES	DIA	JUZGADO	ESPECIALIDAD
	9	2	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
	10	3	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
	11	4	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
	14	5	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
	15	6	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
	16	1	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DOMINIO DE MEDELLÍN
	17	1	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	18	2	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	21	3	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	22	4	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	23	5	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	24	6	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	25	7	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	28	8	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	29	9	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	30	10	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	31	11	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
AGOSTO	1	12	LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
	4	1	CIVIL MUNICIPAL
	5	2	CIVIL MUNICIPAL
	6	3	CIVIL MUNICIPAL
	8	4	CIVIL MUNICIPAL
	11	5	CIVIL MUNICIPAL
	12	6	CIVIL MUNICIPAL
	13	7	CIVIL MUNICIPAL
	14	8	CIVIL MUNICIPAL
	15	9	CIVIL MUNICIPAL
	19	10	CIVIL MUNICIPAL
	20	11	CIVIL MUNICIPAL
	21	12	CIVIL MUNICIPAL
	22	13	CIVIL MUNICIPAL
	25	14	CIVIL MUNICIPAL
	26	15	CIVIL MUNICIPAL
	27	16	CIVIL MUNICIPAL
	28	17	CIVIL MUNICIPAL
	29	18	CIVIL MUNICIPAL
SEPTIEMBRE	1	19	CIVIL MUNICIPAL
	2	20	CIVIL MUNICIPAL

MES	DIA	JUZGADO	ESPECIALIDAD
	3	21	CIVIL MUNICIPAL
	4	22	CIVIL MUNICIPAL
	5	23	CIVIL MUNICIPAL
	8	24	CIVIL MUNICIPAL
	9	25	CIVIL MUNICIPAL
	10	26	CIVIL MUNICIPAL
	11	27	CIVIL MUNICIPAL
	12	28	CIVIL MUNICIPAL
	15	29	CIVIL MUNICIPAL
	16	32	CIVIL MUNICIPAL
	17	33	CIVIL MUNICIPAL
	18	34	CIVIL MUNICIPAL
	19	35	CIVIL MUNICIPAL
	22	1	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	23	2	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	24	3	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	25	4	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	26	5	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	29	6	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	30	7	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
OCTUBRE	1	8	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	2	9	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	3	10	CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS
	6	1	FAMILIA
	7	2	FAMILIA
	8	3	FAMILIA
	9	4	FAMILIA
	10	5	FAMILIA
	14	6	FAMILIA
	15	7	FAMILIA
	16	8	FAMILIA
	17	9	FAMILIA
	20	10	FAMILIA
	21	11	FAMILIA
	22	12	FAMILIA
	23	13	FAMILIA
	24	14	FAMILIA
	27	15	FAMILIA

MES	DIA	JUZGADO	ESPECIALIDAD
	28	16	FAMILIA
	29	1	PENAL MUNICIPAL ADOLESCENTES
	30	2	PENAL MUNICIPAL ADOLESCENTES
	31	3	PENAL MUNICIPAL ADOLESCENTES
NOVIEMBRE	4	4	PENAL MUNICIPAL ADOLESCENTES
	5	6	PENAL MUNICIPAL ADOLESCENTES
	6	1	CIVIL CIRCUITO
	7	2	CIVIL CIRCUITO
	10	3	CIVIL CIRCUITO
	11	4	CIVIL CIRCUITO
	12	5	CIVIL CIRCUITO
	13	6	CIVIL CIRCUITO
	14	7	CIVIL CIRCUITO
	18	8	CIVIL CIRCUITO
	19	9	CIVIL CIRCUITO
	20	10	CIVIL CIRCUITO
	21	11	CIVIL CIRCUITO
	24	12	CIVIL CIRCUITO
	25	13	CIVIL CIRCUITO
	26	14	CIVIL CIRCUITO
	27	15	CIVIL CIRCUITO
	28	16	CIVIL CIRCUITO
DICIEMBRE	1	17	CIVIL CIRCUITO
	2	18	CIVIL CIRCUITO
	3	19	CIVIL CIRCUITO
	4	20	CIVIL CIRCUITO
	5	21	CIVIL CIRCUITO
	9	22	CIVIL CIRCUITO
	10	1	CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS
	11	2	CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS
	12	3	CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS
	15	4	CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS
	16	26	LABORAL DEL CIRCUITO
	18	27	LABORAL DEL CIRCUITO
	19	28	LABORAL DEL CIRCUITO

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Jueces en turno de disponibilidad, comunicarán previamente al encargado de la Oficina Judicial de Medellín al correo ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número de teléfono, fijo y celular, así como cualquier otro mecanismo de comunicación a ser utilizados para su ubicación inmediata.

Parágrafo. El respectivo Juez, si lo requiere, adoptará las medidas pertinentes para la asistencia de uno de los empleados de su despacho en el turno que le corresponda y también comunicarán previamente al encargado de la Oficina Judicial de Medellín al correo ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número de teléfono, fijo y celular, así como cualquier otro mecanismo de comunicación a ser utilizados para su ubicación inmediata.

ARTÍCULO TERCERO. El Juez (a) en disponibilidad que deba atender efectivamente acciones de Hábeas Corpus y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá solicitarlo máximo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. El funcionario que reemplace a un Juez (a) en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estará disponible para la atención de acciones de Hábeas Corpus en las fechas en que le corresponda al Juzgado de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

Magistrada Ponente: Rosalba Garcés Betancur
RGB/AHC